RESOLUCIÓN N° 11.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE MINI CARGADORES DE GRANOS PARA LA ANNP" – ID N° 427.445, PREVIA MODIFICACIÓN DEL PAC; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 31 de marzo 2023

VISTO:

El Expte. N° 766, Nota UOC N° 026/2023 del 28 de marzo de 2023, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la solicitud de autorización de inicio de llamado a LCO N° 02/2023 "Adquisición de Mini Pala Cargadora para la ANNP" – ID N° 427.445, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación, expediente aprobado por Acta N° 03 del 31 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Carta Interna N° 078/2023 de fecha 20 de marzo de 2023 la Gerencia Técnica, solicita el cambio de denominación del llamado "*Adquisición de Mini cargadores sobre ruedas para la ANNP*" por la de *"Adquisición de Mini cargadores de Granos para la ANNP*" a los efectos de ajustarse a la naturaleza del trabajo operativo para lo cual se requieren los equipos a ser adquiridos, adjuntando los presupuestos y la planilla con las especificaciones técnicas;

Que, por providencia del Departamento de Presupuesto dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 22 de marzo de 2023, se informa que: *"Existe Disponibilidad Presupuestaria en Clase 1: Programa Central. Programa 1: Programa Central. Actividad 2: Gestión Operativa Portuaria. Código 533 "Maquinarias y Equipos Industriales" G. 900.000.000;*

Que, según lo dispuesto en el art. 14 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Disponibilidad Presupuestaria: *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria…, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente;*

Que, el pretendido llamado a LCO Nº 02/2023, contempla los requisitos administrativos y legales previstos en el Art. 16 inc. b) y Art. 32 y concordantes de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; de igual forma a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, las Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, así como los precios referenciales, son de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante;

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 204 de fecha 28 de marzo de 2023.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto modificatorio N° 2992/19 que la reglamenta; así como la Ley N° 7050/2023 "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y su reglamentación Decreto N° 8759/2023.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023 "Adquisición de Mini Cargadores de Granos para la ANNP" – ID N° 427.445 – previa modificación del PAC.

Artículo 2°. **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos para la LCO N° 02/2023 "Adquisición de Mini Cargadores de Granos para la ANNP" – ID N° 427.445.

Artículo 3°. **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, para la LCO N° 02/2023, conformado por:

- Abg. Flaminio Sosa, representante de Asesoría Jurídica
- Sr. Claudio Villaverde, representante de la Gerencia Técnica
- Lic. Bienvenido Cuellar, representante de la Asesoría de la Presidencia.

Artículo 4°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 5°. **Encargar** a la Gerencia de Recursos Humanos la notificación a los funcionarios designados en el Artículo 3° del presente acto administrativo, como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.

Artículo 6°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

CARLOS TEODORO MOREL MARTINEZ
Presidente

ALFREDO ATILANO BOGADO GIMENEZ
Miembro del Directorio

ARTURO RUBEN CABRERA GUERRERO
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio